

**Rangos y Montos para las Asignaciones Familiares percibidas desde el 01/03/2017 y para las
Asignaciones por Adopción, Nacimiento y Matrimonio ocurridos desde el 01/03/2017
Montos para las Asignaciones Universales percibidas desde el 01/03/2017**

Resolución ANSES N° 33/2017

**TODOS LOS TRÁMITES
son gratuitos**



Mi ANSES
Trámites y consultas por internet
www.anses.gov.ar



Número Gratuito
Lunes a Viernes 8 a 20 hs.



ASIGNACIONES FAMILIARES PARA TRABAJADORES EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA, TITULARES DE LA PRESTACIÓN DE LA LEY DE RIESGOS DEL TRABAJO, DE LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO, DE LAS PENSIONES HONORÍFICAS DE VETERANOS Y JUBILADOS Y PENSIONADOS

Para el pago de estas asignaciones se toma en cuenta el “**Ingreso del Grupo Familiar**” (IGF) que consiste en la suma de todos los ingresos de los integrantes del grupo familiar:

- la suma de las remuneraciones brutas de los trabajadores en relación de dependencia registrados,
- más la Asignación Familiar por Maternidad / Maternidad Down (en caso de corresponder);
- excluyendo las horas extras, el plus por zona desfavorable y el aguinaldo;
- más las rentas de referencia para trabajadores autónomos, monotributistas y servicio doméstico,
- más los haberes de jubilación y pensión,
- más el monto de la Prestación por Desempleo,
- más Planes Sociales,
- más las sumas originadas en Prestaciones Contributivas y/o No Contributivas de cualquier índole.

Si un integrante del grupo familiar percibe un importe superior a **Pesos Treinta Mil (\$ 36.804.-) brutos**, se excluye del cobro de asignaciones familiares al grupo familiar.

TOPES DE INGRESO DEL GRUPO FAMILIAR VIGENTES – Resolución ANSES N° 33/17

- Tope Mínimo de Ingreso del Grupo Familiar \$ 200.-
- Tope Máximo de Ingreso del Grupo Familiar \$ 73.608.-
- **Tope Máximo de cada integrante del Grupo Familiar \$ 36.804.-**

RANGOS Y MONTOS VIGENTES

ASIGNACIONES FAMILIARES		VALOR GRAL.	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4
1	MATERNIDAD					
	Sin tope de Ingreso Grupo Familiar (IGF) - Remuneración Bruta					
2	NACIMIENTO					
	IGF entre \$ 200.- y \$ 73.608.-	\$ 1.452.-	\$ 1.452.-	\$ 1.452.-	\$ 1.452.-	\$ 1.452.-
3	ADOPCION					
	IGF entre \$ 200.- y \$ 73.608.-	\$ 8.703.-	\$ 8.703.-	\$ 8.703.-	\$ 8.703.-	\$ 8.703.-
4	MATRIMONIO					
	IGF entre \$ 200.- y \$ 73.608.-	\$ 2.176.-	\$ 2.176.-	\$ 2.176.-	\$ 2.176.-	\$ 2.176.-
5	PRENATAL					
	IGF entre \$ 200.- y \$ 19.344.-	\$ 1.246.-	\$ 1.246.-	\$ 2.689.-	\$ 2.491.-	\$ 2.689.-
	IGF entre \$ 19.344,01.- y \$ 28.372.-	\$ 838.-	\$ 1.109.-	\$ 1.663.-	\$ 2.212.-	\$ 2.212.-
	IGF entre \$ 28.372,01.- y \$ 32.756.-	\$ 504.-	\$ 998.-	\$ 1.501.-	\$ 1.998.-	\$ 1.998.-
	IGF entre \$ 32.756,01.- y \$ 73.608.-	\$ 258.-	\$ 510.-	\$ 765.-	\$ 1.014.-	\$ 1.014.-

MONTOS DE ASIGNACIONES FAMILIARES, ASIGNACIÓN UNIVERSAL POR HIJO Y POR EMBARAZO PARA PROTECCIÓN SOCIAL

Rangos y Montos para las Asignaciones Familiares percibidas desde el 01/03/2017 y para las
Asignaciones por Adopción, Nacimiento y Matrimonio ocurridos desde el 01/03/2017
Montos para las Asignaciones Universales percibidas desde el 01/03/2017

Resolución ANSES N° 33/2017

ASIGNACIONES FAMILIARES		VALOR GRAL.	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4
6	HIJO					
	IGF entre \$ 200.- y \$ 19.344.-	\$ 1.246.-	\$ 1.246.-	\$ 2.689.-	\$ 2.491.-	\$ 2.689.-
	IGF entre \$ 19.344,01.- y \$ 28.372.-	\$ 838.-	\$ 1.109.-	\$ 1.663.-	\$ 2.212.-	\$ 2.212.-
	IGF entre \$ 28.372,01.- y \$ 32.756.-	\$ 504.-	\$ 998.-	\$ 1.501.-	\$ 1.998.-	\$ 1.998.-
	IGF entre \$ 32.756,01.- y \$ 73.608.-	\$ 258.-	\$ 510.-	\$ 765.-	\$ 1.014.-	\$ 1.014.-
7	HIJO CON DISCAPACIDAD					
	IGF hasta \$ 19.344.-	\$ 4.064.-	\$ 4.064.-	\$ 6.092.-	\$ 8.123.-	\$ 8.123.-
	IGF entre \$ 19.344,01.- y \$ 28.372.-	\$ 2.873.-	\$ 3.919.-	\$ 5.877.-	\$ 7.834.-	\$ 7.834.-
	IGF superior a \$ 28.372.-	\$ 1.811.-	\$ 3.773.-	\$ 5.659.-	\$ 7.544.-	\$ 7.544.-
8	AYUDA ESCOLAR ANUAL					
	IGF entre \$ 200.- y \$ 73.608.-	\$ 1.043.-	\$ 1.392.-	\$ 1.742.-	\$ 2.083.-	\$ 2.083.-
9	AYUDA ESCOLAR ANUAL PARA HIJO CON DISCAPACIDAD					
	Sin tope de IGF	\$ 1.043.-	\$ 1.392.-	\$ 1.742.-	\$ 2.083.-	\$ 2.083.-
10	CÓNYUGE					
	IGF entre \$200.- y \$ 73.608.-	\$ 299.-	\$ 597.-			

QUÉ SE TOMA EN CUENTA PARA EL PAGO

El monto de las asignaciones familiares estará dado:

- para los Trabajadores en Relación de Dependencia, por la zona geográfica de explotación declarada por el empleador ante AFIP.
- para los Titulares de la prestación de una Aseguradora de Riesgos del Trabajo que no se encuentren bajo relación de dependencia, por su domicilio de residencia.
- para los Titulares Jubilados y Pensionados del Sistema Integrado Previsional Argentino y Titulares de la Pensión Honorífica de Veteranos de Guerra del Atlántico Sur, por su domicilio de residencia.

ASIGNACIONES FAMILIARES PARA TRABAJADORES MONOTRIBUTISTAS

ASIGNACIONES FAMILIARES	CATEGORIAS				
	A, B, C, D	E	F	G, H	I, J, K
5* PRENATAL	\$ 1.246.-	\$ 838.-	\$ 504.-	\$ 258.-	
6* HIJO	\$ 1.246.-	\$ 838.-	\$ 504.-	\$ 258.-	
7* HIJO CON DISCAPACIDAD	\$ 4.064.-	\$ 2.873.-	\$ 1.811.-	\$ 1.811.-	\$ 1.811.-
8* AYUDA ESCOLAR ANUAL	\$ 1.043.-	\$ 1.043.-	\$ 1.043.-	\$ 1.043.-	\$ 1.043.-

MONTOS DE ASIGNACIONES FAMILIARES, ASIGNACIÓN UNIVERSAL POR HIJO Y POR EMBARAZO PARA PROTECCIÓN SOCIAL

Rangos y Montos para las Asignaciones Familiares percibidas desde el 01/03/2017 y para las
Asignaciones por Adopción, Nacimiento y Matrimonio ocurridos desde el 01/03/2017
Montos para las Asignaciones Universales percibidas desde el 01/03/2017

Resolución ANSES N° 33/2017

ASIGNACIÓN UNIVERSAL POR HIJO Y POR EMBARAZO PARA PROTECCIÓN SOCIAL

ASIGNACIONES		VALOR GRAL.	80%*	20%**	ZONA 1	80%*	20%**
11	EMBARAZO PARA PROTECCIÓN SOCIAL	\$ 1.246.-	\$ 996,80.-	\$ 249,20.-	\$ 1.620.-	\$ 1.296,00.-	\$ 324,00.-
12	HIJO PARA PROTECCIÓN SOCIAL	\$ 1.246.-	\$ 996,80.-	\$ 249,20.-	\$ 1.620.-	\$ 1.296,00.-	\$ 324,00.-
13	HIJO CON DISCAPACIDAD PARA PROTECCION SOCIAL	\$ 4.064.-	\$ 3.251,20.-	\$ 812,80.-	\$ 5.284.-	\$ 4.227,20.-	\$ 1.056,80.-
14	AYUDA ESCOLAR ANUAL	\$ 1.043.-			\$ 1.043.-		

* 80% en la liquidación normal.

** 20% acumulado de la Asignación Universal por Hijo e Hijo con Discapacidad contra la presentación de la Libreta Nacional de Seguridad Social, Salud y Educación y DDJJ del Adulto Responsable.

20% acumulado de la Asignación por Embarazo para Protección Social contra la presentación del Formulario "Solicitud Asignación por Embarazo para Protección Social" con los rubros 1 y 3 debidamente cumplimentados, adjuntando además la constancia de Inscripción en el Plan Nacer/ Programa SUMAR del recién nacido y la Partida de Nacimiento o Certificado de Defunción/Interrupción del Embarazo.

QUIÉNES PERCIBEN ESTAS ASIGNACIONES

1: Trabajadoras en Relación de Dependencia, Titulares de la Prestación de la Ley de Riesgos del Trabajo y Trabajadoras en Casas Particulares (Servicio Doméstico).

2, 3, 4 y 5: Trabajadores en Relación de Dependencia, Titulares de la Prestación de la Ley de Riesgos del Trabajo, Titulares de la Prestación por Desempleo y Titulares de Pensiones Honoríficas de Veteranos de Guerra del Atlántico Sur.

5*, 6*, 7* y 8*: Trabajadores Monotributistas de las categorías A, B, C, D, E, F, G y H.

6, 7, 8 y 9: Trabajadores en Relación de Dependencia, Titulares de la Prestación de la Ley de Riesgos del Trabajo, Titulares de la Prestación por Desempleo, Titulares Jubilados y Pensionados del Sistema Integrado Previsional Argentino, Titulares de Pensiones Honoríficas de Veteranos de Guerra del Atlántico Sur.

7* y 8*: Trabajadores Monotributistas de las categorías I, J y K. La Ayuda Escolar Anual sólo corresponde en el caso de Hijo con Discapacidad.

10: Titulares Jubilados y Pensionados del Sistema Integrado Previsional Argentino y Titulares de Pensiones Honoríficas de Veteranos de Guerra del Atlántico Sur.

11, 12 y 13: Titulares de la Asignación Universal por Hijo y Embarazo para Protección Social.

14: Titulares de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social.

Rangos y Montos para las Asignaciones Familiares percibidas desde el 01/03/2017 y para las Asignaciones por Adopción, Nacimiento y Matrimonio ocurridos desde el 01/03/2017
Montos para las Asignaciones Universales percibidas desde el 01/03/2017

Resolución ANSES N° 33/2017

VALOR GENERAL

Montos de Asignaciones Familiares para:

- **Trabajadores en Relación de Dependencia registrados y Titulares de la Prestación de la Ley de Riesgos del Trabajo** que realizan sus actividades en todo el país a excepción de las localidades comprendidas como Zona 1, Zona 2, Zona 3 o Zona 4.
- **Titulares Jubilados y Pensionados del Sistema Integrado Previsional Argentino y Titulares de la Pensión Honorífica de Veteranos de Guerra del Atlántico Sur** que residen en todo el país a excepción de las localidades comprendidas en Zona 1 para estos titulares.
- **Titulares de la Prestación por Desempleo** que residen en todo el país.
- **Trabajadores Monotributistas** que residen en todo el país.

Montos de la Asignación Universal por Hijo y Embarazo para Protección Social para los Titulares que residen en todo el país a excepción de las localidades comprendidas en Zona 1 para estos titulares.

ZONA 1

Montos de Asignaciones Familiares para trabajadores en relación de dependencia registrados y Titulares de la prestación de la Ley de Riesgos del Trabajo, que realizan sus actividades en las Provincias de **La Pampa, Río Negro y Neuquén**; en los departamentos Bermejo, Ramón Lista y Matacos en **Formosa**; Departamento Las Heras (Distrito Las Cuevas); Departamento Luján de Cuyo (Distritos Potrerillos, Carrizal, Agrelo, Ugarteche, Perdriel, Las Compuertas); Departamento Tupungato (Distritos Santa Clara, Zapata, San José, Anchoris); Departamento Tunuyán (Distrito Los Arboles, Los Chacayes, Campo de Los Andes); Departamento San Carlos (Distrito Pareditas); Departamento San Rafael (Distrito Cuadro Benegas); Departamento Malargüe (Distritos Malargüe, Río Grande, Río Barrancas, Agua Escondida); Departamento Maipú (Distritos Russell, Cruz de Piedra, Lumlunta, Las Barrancas); Departamento Rivadavia (Distritos El Mirador, Los Campamentos, Los Arboles, Reducción, Medrano en **Mendoza**; Orán (excepto la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán y su ejido urbano) en **Salta**.

Montos de Asignaciones Familiares para Titulares Jubilados y Pensionados del Sistema Integrado Previsional Argentino y Titulares de la Pensión Honorífica de Veteranos de Guerra del Atlántico Sur que residen en las provincias de La Pampa, Chubut, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Partido de Patagones, provincia de Buenos Aires.

Montos de la Asignación Universal por Hijo, Hijo con Discapacidad y Embarazo para Protección Social para los Titulares que residen en las provincias de La Pampa, Chubut, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Partido de Patagones, provincia de Buenos Aires.

ZONA 2

Montos de Asignaciones Familiares para trabajadores en relación de dependencia registrados y Titulares de la prestación de la Ley de Riesgos del Trabajo, que realizan sus actividades en la provincia de Chubut.

Rangos y Montos para las Asignaciones Familiares percibidas desde el 01/03/2017 y para las Asignaciones por Adopción, Nacimiento y Matrimonio ocurridos desde el 01/03/2017
Montos para las Asignaciones Universales percibidas desde el 01/03/2017

Resolución ANSES N° 33/2017

ZONA 3

Montos de Asignaciones Familiares para trabajadores en relación de dependencia registrados y Titulares de la prestación de la Ley de Riesgos del Trabajo, que realizan sus actividades en el departamento Antofagasta de la Sierra (actividad minera **Catamarca**); departamentos Cochinoqa, Humahuaca, Rinconada, Santa Catalina, Susques y Yavi (**Jujuy**); departamentos Los Andes, Santa Victoria, Rivadavia y Gral. San Martín (excepto la ciudad de Tartagal y su éjido urbano) en **Salta**.

ZONA 4

Montos de Asignaciones Familiares por Hijo y Prenatal vigentes a partir del 01/07/97 para trabajadores en relación de dependencia registrados y Titulares de la prestación de la Ley de Riesgos del Trabajo que realizan sus actividades en las provincias de **Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur**.